



Experiencia a la Vanguardia

G-0253/2024

México D.F., a 30 de Septiembre de 2024

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de malla o tela galvanizada de alambre de acero al carbón, en forma de cuadrícula, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 30/09/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: MALLA O TELA GALVANIZADA DE ALAMBRE DE ACERO.

Fracción Arancelaria	7314.19.03, 7314.19.99 y 7314.31.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia
Resolución de la Autoridad	<p>Se fijan como periodos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen el comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 y • Análisis el comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2024. • <p>La cuota compensatoria definitiva de \$2.08 dólares, por kilogramo, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.</p> <p>Los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de investigación, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico</p>

y presentar la respuesta a los formularios establecidos para tales efectos, así como los argumentos y las pruebas que consideren convenientes.

Los formularios antes citados se pueden obtener a través de la página de Internet: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-formularios-oficiales?state=published>. Asimismo, se podrán solicitar a través de la cuenta de correo electrónico UPCIConsultas@economia.gob.mxo en el domicilio de la Secretaría.

Antecedentes

- **D.O.F 09/10/2014** Resolución final de la investigación antidumping.
- **D.O.F 11/09/2018** Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.
- **D.O.F 27/09/2019** Resolución de inicio del examen de vigencia.
- **D.O.F 04/11/2020** Resolución Final del examen de vigencia.

La presente Resolución se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.